

Fenpruss denuncia instrucción ilegal, arbitraria y discriminatoria del director del Hospital de Cauquenes

Un enérgico rechazo realizó la Confederación Fenpruss al ordinario que emanó desde la dirección del Hospital de Cauquenes, el cual instruye el **cese del pago de las asignaciones de tercer y cuarto turno y también la de urgencia**, en el caso que las y los trabajadores presentaran ausencias continuas y discontinuas superiores a 30 días en los últimos tres meses.

Este documento fue enviado por el director del Hospital de Cauquenes, quien hizo llegar la orden personalmente a cada uno de las y los funcionarios que realizan estas labores, amenazándolos con el cese del pago de estas asignaciones definidas por ley.

Desde Fenpruss, sindicato que representa a las y los profesionales de la salud pública, se señala que **esta ilegalidad por parte de la dirección del establecimiento es inaceptable**, más aún en momentos en que el país se encuentra en una de las mayores crisis sanitarias de la historia y los funcionarios y funcionarias de salud, con precarias condiciones laborales, desgastados física y emocionalmente, han aportado con creces en el manejo de la pandemia, la cual se ha recrudecido en los últimos meses.

El director del Hospital de Cauquenes sólo puede actuar dentro de sus competencias y ajustado al principio de legalidad según lo mandatan los artículos 7 y 6 de nuestra Carta Fundamental, respectivamente, y es así como **cualquier acto que infrinja estas disposiciones es nulo y origina las responsabilidades**

que contempla la ley. Conforme a lo anterior, Fenpruss solicita a las autoridades competentes dejar sin efecto este ordinario ilegal, arbitrario y discriminatorio por cuanto las asignaciones están fijadas en distintos cuerpos normativos y en ellos se señalan los requisitos para su otorgamiento, cese e incompatibilidades. Asimismo, para la agrupación de profesionales es aberrante que la referida autoridad disponga arbitrariamente imponer condiciones discriminatorias para su otorgamiento, distinguiendo en tipo de licencia médica o en atención a la patología que sufre el trabajador, situación que vulnera gravemente los derechos de las y los trabajadores de este centro de salud.